Contrato N° 05/2016

Entre la Comisión Nacional de Valores, domiciliada en Presidente Franco Nº 983 c/ Colón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Sr. Fernando Aníbal Escobar Espínola, con Cédula de Identidad N° 1.677.765, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMTEL S.A., domiciliada en Vicepresidente Sánchez casi Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Orlando Gilardoni, con Cédula de Identidad N° 826.133, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACION DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO Y CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las cláusulas para la prestación de Servicios de adecuación de instalaciones telefónicas y desmontaje e instalación de reloj biométrico y cámaras de circuito cerrado, en los locales ubicados en Lugano Nº 627 c/ 15 de Agosto 2º piso y en Presidente Franco Nº 983 c/ Colón.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*10.100.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308423.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Valores. La adjudicación fue realizada según Resolución CNV N° 48 I/2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

comtel:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
	2	Servicio de desmontaje e instalación de central telefónica, cables y aparatos telefónicos	Unidad	1	3.042.954
	5	Servicio de desmontaje e instalación de reloj biométrico y cámaras de circuito cerrado	Unidad	1	396.482
				Precio Total:	3.439.436

Contrato Abierto	Item 2	Item 5
*Monto mínimo Gs.	4.750.000	300.000
*Monto máximo Gs.	9.500.000	600.000

El monto mínimo del presente contrato en el Ítem 2 asciende a la suma de guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil y el monto máximo es de guaraníes nueve millones quinientos mil.

El monto mínimo del presente contrato en el Ítem 5 asciende a la suma de guaraníes trescientos mil y el monto máximo es de guaraníes seiscientos mil.

PLANILLA AUXILAR

Ítem 2	SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALCIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA, CABLES Y APARATOS TELEFÓNICOS	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)
2.1	Desmontaje de Central telefónica	1	Unidad	400.000
2.2	Desmontaje de cableado telefónico	1	metro	1.000
2.3	Desmontaje Toma telefónica tipo externa RJ11	1	Unidad	600
2.4	Traslado de la central telefónica y del cableado telefónico desmontado al nuevo local	1	Unidad	200.000
2.5	Instalación de la central telefónica en el nuevo local	1	Unidad	400.000
2.6	Conexión de líneas telefónicas externas	1	Unidad	40.000
2.7	Montaje de cableado telefónico en el nuevo local	1	metro	3.000
2.8	Instalación de toma telefónica en el nuevo local	1	Unidad	1.000
2.9	Instalación de Caja de conexión externa para líneas	1	Unidad	60.000
2.10	Provisión de Cable telefónico de 2 pares con malla	1	Metro	2.250
2.11	Provisión de Cable telefónico de 16 pares	1	Metro	17.296
2.12	Provisión de Cable telefónico de 10 pares	1	metro	12.212
2.13	Provisión de Canaleta plástica de 27x30	1	Unidad	42.900
2.14	Provisión de Canaleta plástica de 10x20	1	Unidad	12.070
2.15	Provisión de caja de distribución 40x30	1	Unidad	368.304
2.16	Provisión de Base con 5 regletas de 10 pares	1	Unidad	240.000
2.17	Provisión de regletas de 10 pares tipo inserción	1	Unidad	37.790
2.18	Provisión de Toma telefónica tipo externa RJ11	1	Unidad	4.532
2.19	Configuración de números de internos y acceso a líneas	1	Unidad	400.000
2.20	Provisión de materiales de fijación	1	Unidad	800.000
	TOTAL ITEM 2			**3.042.954**

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

comtel:

Ítem 5	SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO Y CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)
5.1	Desmontaje de un reloj biométrico marca ZK modelo A8 de la sede actual (Lugano Nº 627 c/ 15 de Agosto 2º piso), incluido cableado y traslado al nuevo local (Presidente Franco Nº 983 c/ Colón)	1	Unidad	65.000
5.2	Instalación del reloj biométrico en el nuevo local, sito en Presidente Franco Nº 983 c/ Colón, con materiales del ítem 5.1	1	Unidad	65.000
5.3	Cable de red (tipo UTP/6)	1	Metro	4.993
5.4	Cable eléctrico de alimentación de 2 mm	1	Metro	1.489
5.5	Configuración de reloj biométrico marca ZK modelo A8 y puesta en funcionamiento	1	Unidad	65.000
5.6	Desmontaje de cámaras de circuito cerrado, incluido cableado y traslado al nuevo local (Presidente Franco Nº 983 c/ Colón)	1	Unidad	195.000
	TOTAL ITEM 5			**396.482**
MONTO TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS (TOTAL ITEM 2 Y 5)				**3.439.436**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato a partir del primer día hábil siguiente de la firma del contrato hasta el 31/12/16.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Lugano Nº 627 c/ 15 de Agosto – 2º piso y Presidente Franco Nº 983 c / Colón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Comisión Nacional de Valores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

comtel:

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 10 del mes de mayo del año 2016.

POR EL PROVEEDOR:	POR LA CONTRATANTE:
.....	.....
ORLANDO GILARDONI	**FERNANDO A. ESCOBAR E.**
Representante Legal	**Presidente**
COMTEL S.A.	**Comisión Nacional de Valores**

comtel:

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay